

DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
<p>Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad</p>	<p>Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.</p>	<p>REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIONES DEL 2.5%. IMPUESTO SOBRE NOMINA, 2% SOBRE HOSPEDAJE, 3% SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES Y 3% GOBIERNO FEDERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un escrito dirigido a la Directora de Recaudación de la Secretaria de Finanzas, (en caso de ser persona moral tendrá que venir la hoja membretada por la empresa). 2. Manifestar en el escrito de forma detallada el motivo por el cual están solicitando la devolución, así como indicar el monto que requieren, (en caso de ser pago duplicado anexar copia simple del pago, así como especificar los datos del mismo). 3. Las devoluciones se realizan por transferencia bancaria, por lo que en el escrito deben indicar los datos del banco donde se les realizará la devolución, nombre del banco, número de cuenta, 	<p>Gratuito</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Colonia Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.</p>



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad	Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.	clabe interbancaria, y nombre del titular de la cuenta. (debe de ser de la empresa o de la persona que pide la devolución). 4. Dentro del escrito deberán colocar los siguientes datos de: Domicilio completo, Número Telefónico, Correo Electrónico, R.F.C. de la persona física o moral a favor de quien se expidió el recibo. 5. El escrito debe venir con firma del titular del recibo o del representante legal de la empresa, en caso de no poder firmar el beneficiario de la devolución puede poner solamente su huella digital. 6. En caso de que la persona no pueda realizar el trámite, puede mandar un representante pero en el escrito deberá manifestar el nombre de quien le dará seguimiento a la devolución y poner su teléfono para contacto.	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Colonia Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad	Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.	ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Recibos de pagos originales y comprobantes de Recaudanet. 2. Si la forma de pago fue vía tarjeta de crédito, depósitos, o transferencias bancarias deben presentar Voucher Original, ticket original, o estados de cuenta donde se refleje el pago de los sueldos y salarios respectivos. 3. Deberán anexar copia de CFDIS de sueldos y salarios, de la balanza de comprobación a nivel de cuenta y subcuenta del mes que indica que fue un pago erróneo; copia de los comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos; resumen de liquidación del SUA y cédula de determinación de cuotas del sistema único de autodeterminación del IMSS; copia de listado de nómina (papeles de trabajo de la determinación del Impuesto sobre nóminas); registros auxiliares de las erogaciones o remuneraciones al trabajo personal subordinado,	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación , Av. Paseo de la Sierra # 435 Col. Reforma y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.



DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad	Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.	realizado en el Estado de Tabasco y en su caso de otras entidades federativas; integrar los conceptos de las Erogaciones o remuneraciones al trabajo personal subordinado, realizado en el Estado de Tabasco y en su caso de otras entidades federativas; copia de reporte de recibos timbrados correctamente. 4.- Deben presentar una copia del estado de cuenta del banco donde requieren que se les haga el depósito de la devolución. Si el beneficiario no tiene cuenta bancaria, puede manifestar la de otra persona dentro del escrito y deberá agregar adjunto a este, además de la copia del estado de cuenta, credencial de elector (no aplica para personas morales, deberá ser cuenta de la empresa).	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación , Av. Paseo de la Sierra # 435 Col. Reforma y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.

DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
<p>Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad</p>	<p>Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.</p>	<p>5. Credencial de elector (de la persona a nombre de quien se expidió el recibo o del representante legal de la empresa), pasaporte, licencia de conducir vigente, como identificación para acreditarse. 6. En caso de personas morales, deben presentar acta constitutiva o poder notarial. *REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIONES. 1. Elaborar un escrito dirigido a la Directora de Recaudación en papel membretado de la empresa. 2. Manifiestar en el escrito de forma detallada el motivo por el cual están solicitando la devolución, así como indicar el monto que requieren, (en caso de ser pago duplicado anexar copia simple del pago, así como especificar los datos del mismo). 3. Las devoluciones se realizan por transferencia bancaria, por lo que en el escrito deben indicar los datos del banco donde se les realizará la devolución,</p>	<p>Gratuito</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Colonia Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.</p>



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad	Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.	nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria, y nombre del titular de la cuenta. (forzosamente de la empresa). Si fue por transferencia bancaria, será de la cuenta origen. 4. Dentro del escrito deberán colocar los siguientes datos de: Domicilio completo, Número Telefónico, Correo Electrónico, R.F.C. de la persona física o moral a favor de quien se expidió el recibo. 5. El escrito debe venir con firma del representante legal de la empresa. 6. En caso de que la persona no pueda realizar el trámite, puede mandar un representante pero en el escrito deberá manifestar el nombre de quien le dará seguimiento a la devolución y poner su teléfono para contacto.	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Colonia Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.



DEVOLUCIONES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad	Sirve para presentar un Escrito en dos tantos, mediante el cual solicita la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado. Anexando el recibo de pago original, solo en la Dirección de Recaudación se realiza este trámite. Le sellaran de recibido uno de los tantos, y en un término de 20 días le depositaran el importe solicitado. el escrito debe firmarlo quien paga la obligación, derecho o cualquier otro concepto. Tiempo de Respuesta: Tiene un plazo de 45 días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.	EL ESCRITO DEBE VENIR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Recibos de pagos original emitido por el Banco. 2. Si la forma de pago fue vía tarjeta de crédito, depósitos, o transferencias bancarias deben presentar Boucher Original, ticket original, o estados de cuenta donde se reflejen las cantidades que solicitan en la devolución. 3. Deben presentar una copia del estado de cuenta del banco donde requieren que se les haga el depósito de la devolución, forzosamente de la empresa. 4. Credencial de elector (del Representante legal), pasaporte, licencia de conducir vigente, como identificación para acreditarse. 5. Copia del poder notarial o acta constitutiva de la empresa. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS CON TACHADURAS, ENMENDADURAS O SOBRESCRITOS. PARA CUALQUIER DUDA COMUNICARSE AL TELEFONO 310-40-00 EXT. 14161	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Colonia Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.